

Río Gallegos, 20 de mayo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 109.967/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 73/25 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita autorización para cubrir un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Exactas y Naturales, Subdisciplina Biología, Especialidad Microbiología, Área Bioquímica, Orientación Microbiología, Código Nomenclador de Disciplina 01-02-14-00-02, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses, en el marco de lo establecido en el Artículo 25º de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE la solicitud se justifica en los acuerdos paritarios vigentes que habilitan la cobertura de cargos Interinos a Término en virtud de vacancias temporales y permanentes, y en la Disposición N° 1023/24 que otorga licencia sin goce de haberes al docente Msc. Pedro De Carli en el cargo 4PS-3-10214-P;

QUE no existe personal docente que reviste en la categoría inmediata inferior del cargo a cubrir;

QUE en virtud de ello, se propone la evaluación del docente Dr. Juan Pablo ESCALADA;

QUE por Disposición N° 40/24 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de antecedentes, a los docentes MSc. Pedro DE CARLI, Prof. Pablo PAIVA, y Dr. Gabriel OLIVA en carácter de titulares y Dra. Karina FRANCISCOVIC, en carácter de suplente;

QUE a fs. 253 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el docente Dr. Juan Pablo ESCALADA cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales informa que no existe personal docente que reviste en la categoría inmediata inferior del cargo a cubrir y que en virtud de ello, se propone la evaluación del docente Dr. Juan Pablo ESCALADA;

QUE a fs. 14 la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia y a fs. 15 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria manifiesta que se ha acordado con la Secretaría de Hacienda que las designaciones en el marco del acta paritaria tengan fecha de inicio el día 1 de mayo de 2025 en todos los casos, ello en razón de la particular situación presupuestaria y la necesidad de mantener la capacidad de crédito, debiendo en forma excepcional no cumplir con los plazos de tramitación previstos por Resolución 133/22-CS-UNPA.;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25º de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Dr. Juan Pablo ESCALADA (C.U.I.L. N° 20-28866938-5) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Exactas y Naturales, Subdisciplina Biología, Especialidad Microbiología, Área Bioquímica, Orientación Microbiología, Código Nomenclador de Disciplina 01-02-14-00-02, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el cargo base es el 4PS-3-10214-P, por la vacante temporal por la licencia por cargo de mayor jerarquía que usufructúa el MsC Pedro DE CARLI, el cual debe preverse para la cobertura en carácter de Interino suplente, cuando cuando la disponibilidad presupuestaria así lo permita.-

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

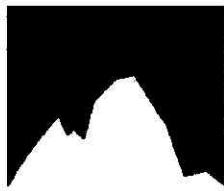
ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Dr. Juan Pablo ESCALADA deberá presentar, ante la Jefatura del Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificado del presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse la situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: R0002 002 009 000 16 91 00 00 05 00 3 4-100%.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 3 de julio de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 109.967/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 295 de fecha 20 de mayo de 2025, se designa al Dr. Juan Pablo ESCALADA en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Exactas y Naturales, Subdisciplina Biología, Especialidad Microbiología, Área Bioquímica, Orientación Microbiología, Código Nomenclador de Disciplina 01-02-14-00-02, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses;

QUE a fs. 272 se agrega observación al presente trámite por parte del Secretario de Hacienda y Administración en relación a la fecha de designación consignada en el citado instrumento;

QUE en virtud de las razones expuestas por el Secretario de Hacienda y Administración corresponde rectificar el citado acto administrativo en lo referente a la fecha de designación, teniendo por designado al docente desde la fecha de emisión del instrumento legal;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la Disposición N° 295 de fecha 20 de mayo de 2025 en su Artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Dr. Juan Pablo ESCALADA (C.U.I.L. N° 20-28866938-5) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Exactas y Naturales, Subdisciplina Biología, Especialidad Microbiología, Área Bioquímica, Orientación Microbiología, Código Nomenclador de Disciplina 01-02-14-00-02, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 20 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses".-

ARTÍCULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



UNPA

Dra. Mariana Franciscovic
Decana
UNPA - UARG